

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 45.646.-ASTOR GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-12-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 13-3-1985, sobre sanción de 500.000 pesetas, en expediente iniciado por acta de inspección número 1.210/1984.-5.426-E (22242).
- 45.648.-LA METALURGICA (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-11-1985, que estimó el recurso de alzada formulado por don José Cerra Sabio, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-10-1985, en expediente 548/1985 de modificaciones contractuales.-5.427-E (22243).
- 45.649.-LA METALURGICA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 102, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-11-1985, sobre sanción de 200.000 pesetas, expediente número 115/1983.-5.428-E (22244).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO MANZANO PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.289/1985, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13-3-85. Empresa: «Panificadora Trafalgar, Sociedad Anónima», sobre indemnización.-5.249-E (21449).

Que por don FRANCISCO RECUERO RECUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.393/1985, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-7-85, que

desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 8-8-84. Empresa: «Lillo Maquinaria, Sociedad Anónima», sobre A. 33 E. T. Conciliación Magistratura Trabajo.-5.250-E (21450).

Que por don RAMON ROMERO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.401/1985, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-7-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 21-6-84. Empresa: «Díaz e Hijos, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.251-E (21451).

Que por don EDUARDO RODRIGO BARNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 144/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-11-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 16-7-85. Empresa: «Gráficas Prado-Ana Sendino Leyva», sobre indemnización artículos 33 y 56,4 E. T. (60).-5.252-E (21452).

Que por don ARSACIO DIAZ ORMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 146/1986, contra Resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, en expediente 929/1985-6 de la Empresa: «Aro Artes Gráficas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.253-E (21453).

Que por don LORENZO MARCOS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 147/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, en expediente 929/1985-3 de la Empresa: «Aro Artes Gráficas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.254-E (21454).

Que por don MANUEL MATEOS POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 148/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, en expediente 929/1985-5 de la Empresa: «Aro Artes Gráficas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.255-E (21455).

Que por don FRANCISCO ACEBRON GOROSTIDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 149/86, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, en expediente 929/1985-9 de la Empresa: «Aros Artes Gráficas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.256-E (21456).

Que por don FELIX CISNEROS ASENSIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 150/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, en expediente 929/1985-10 de la Empresa: «Aro

Artes Gráficas, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.257-E (21457).

Que por don GNOGBO KORE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 151/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, en expediente 946/1985 de la Empresa: «Rafael Sarrion Calvé», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.258-E (21458).

Que por don ANACLETO GARCIA AREVALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-11-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 29-10-1985. Empresa: «Recurrimientos Vitros, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56,4 E. T. (60).-5.259-E (21459).

Que por don SEGUNDO RODRIGUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 157/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 24-9-85. Empresa: «Viajes Aerojet Expres, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T. Extinción relación laboral.-5.260-E (21460).

Que por don EVARISTO ALBA RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 180/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-11-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20-11-84. Empresa: «Antonio Bienvenido Sánchez», sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.261-E (21461).

Que por EUROQUIMICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 427/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 3-12-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 5-11-84; expedientes 1967 y 1968/1984; actas de liquidación números 363 y 374/1984, de fechas 12-4-84 y 25-4-84, respectivamente, sobre liquidación diferencias cuotas Seguridad Social actas de liquidación números 363 y 374/1984.-5.262-E (21462).

Que por ESFERA MEDICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 441/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 20-1-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-8-85; expediente 2513/1985; acta de infracción número 1.536/1985, de fecha 9-4-85, sobre sanción de 55.000 pesetas. Acta de infracción 1.536/1985.-5.264-E (21464).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de marzo de 1986.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Ramón Escudero Romero y doña Salud Escudero Vargas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, señalándose al efecto el próximo día 18 de septiembre, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 22 de octubre, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Vivienda en la entreplanta del edificio sito en Alicante, partida de Los Angeles, hacienda Feni-saudet, hoy calle en proyecto, o paralela a Ciudad de Bari, número 7 de policía, designada B-2, recayente sus vistas a calle particular o proyecto en terrenos de «Covifa, Sociedad Anónima», mide 82,25 metros cuadrados de superficie útil y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño aseo y cocina con galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.094 general, libro 1.216 de la Sección 1.ª, folio 95, finca 71.762, inscripción tercera.

Valorada en 4.387.500 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-3.769-A (30671).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97 de 1983, Sección 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Activación de Recursos en Operaciones de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 19 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de valoración de las fincas que consta al final de la descripción de cada una de ellas, si bien, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Son las que constan en las fotocopias que seguidamente se acompañan al presente.

Valoradas en la suma de que consta al final de la descripción de cada una de tales fincas. Saliendo a subasta las mismas sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Número 4.-Departamento puerta segunda de la planta primera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 78 metros 5 decímetros cuadrados (2,77 metros cuadrados de terraza y 8,75 metros cuadrados de patio interior). Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, entidad número 5, rellano de escalera y hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con entidad número 3 y hueco del ascensor de la propia finca. Coeficiente 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 87, finca número 22.003, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Número 5.-Departamento puerta tercera de la planta primera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19, de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 81 metros 48 decímetros cuadrados (2,86 metros cuadrados de terraza y 6,35 metros cuadrados de patio interior). Linda: Por el frente del edificio con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte con terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 4, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con entidad número 3 de la propia finca. Coeficiente, 4,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, sección 8.ª de Castelldefels, finca 22.005 inscripción segunda. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 9.-Departamento puerta primera de la planta tercera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados, y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 10, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 11 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», en parte con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 98, finca número 22.013. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 10.-Departamento puerta segunda de la planta tercera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 11, rellano escalera y hueco ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio interior de luces, entidad número 9 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 99, finca número 22.015, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 11.-Departamento puerta tercera de la planta tercera alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas; linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 10, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 9 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 101, finca número 22.017, inscripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 12.-Departamento puerta primera de la planta cuarta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados, y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas; linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad 13, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 14 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número

278 de la urbanización «El Castillo», en parte con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 103, finca número 22.019, inscripción segunda. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 13.—Departamento puerta segunda de la planta cuarta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas; linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con entidad número 14, rellano escalera y hueco ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del propio patio interior de luces, entidad número 12 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 105, finca número 22.021, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 14.—Departamento puerta tercera de la planta cuarta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas; linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 13, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 12 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 108, finca número 22.023, inscripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 15.—Departamento puerta primera de la planta quinta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 77 metros 38 decímetros cuadrados, y 7 metros 65 decímetros cuadrados de terraza; linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 16, hueco del ascensor, rellano escalera y entidad número 17 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo», y por el fondo, con proyección vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo», en parte con terrazas propias y con la propia finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 109, finca número 22.025, inscripción segunda. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Número 16.—Departamento puerta segunda de la planta quinta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 79 metros 39 decímetros cuadrados, y 10 metros 39 decímetros cuadrados de terraza; linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia;

por la derecha, entrando, con entidad número 17, rellano escalera y hueco ascensor de la propia finca; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio interior de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio interior de luces, entidad número 15 y hueco del ascensor de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 111, finca número 22.027, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Número 17.—Departamento puerta tercera de la planta quinta alta del edificio sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, y 8 metros 86 decímetros cuadrados de terrazas; linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona mediante terrazas propias; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 16, rellano escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 15 de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 113, finca número 22.029, inscripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Número 18.—Departamento puerta única de la planta sexta alta denominada ático, del mismo edificio destinado a vivienda. Su superficie es de 119 metros 94 decímetros cuadrados, y 87 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con la prolongación vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con la parte de la entidad número 19 situada en la planta sexta alta, denominado ático, rellano escalera y prolongación vertical patio interior de luces de la propia finca y con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15, de la avenida de Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261, de la urbanización «El Castillo», y fondo, con prolongación vertical finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo» mediante terraza propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 116, finca número 22.031, inscripción segunda. Tasada en 4.720.000 pesetas.

Número 19.—Departamento puerta única de la planta séptima alta denominada sobreático del mismo edificio destinado a vivienda. Su superficie es de 117 metros 95 decímetros cuadrados, y 100 metros 3 decímetros cuadrados de terrazas. Se ubica en las plantas sexta y séptima altas, denominadas ático y sobreático, del edificio, siendo su acceso únicamente a través del rellano de escalera de la planta séptima alta denominada sobreático, y estando comunicadas ambas mediante escalera interior; linda: En cuanto a su parte situada en planta sexta alta, denominada ático; por el frente del edificio, con la prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con finca número 21 de avenida Manuel Girona, prolongación vertical solar 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con entidad número 18 y hueco de la escalera y patio de luces de la propia finca, y por el fondo, con finca número 98 calle Iglesia, en proyección vertical. En cuanto a la parte situada en la planta séptima alta, denominada sobreático, linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona mediante terraza propia; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de avenida

Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la urbanización «El Castillo»; por la izquierda, entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la urbanización «El Castillo» y con prolongación vertical del patio de luces de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical de los dos patios de luces de la propia finca y con prolongación vertical de la finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la urbanización «El Castillo» mediante terraza propia, finca número 98 calle Iglesia, en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 118, finca número 22.033, inscripción segunda. Tasada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.855-A (31508).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 788/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra María Teresa Andol Gralla y Juan Alern Montpart he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de julio de 1986, a las once horas de su mañana; en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa, sita en La Garriga, paraje conocido por Noguera de la Torre, edificada sobre un terreno que ocupa una superficie de 187 metros 50 decímetros cuadrados por cuanto que tiene 7 metros 50 centímetros de ancho o fachada por 25 metros de fondo. Se compone de planta baja (que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados) y un piso (que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados); lindante, en su conjunto: Al frente, norte, con la calle de Ramón Pareras, en la que le corresponde el número 105; al sur, con José Pujadas y Teresa Bartolomé; al este, con Paulino Ballús, y al oeste, con el manso Noguera de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Granollers al tomo 184, libro 13 de La Garriga, folio 89, finca número 1.185.

Valorada en la suma de 4.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.777-A (30723).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.228/1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Regueiro Veiras y doña Catalina Nieto Ginel, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, comprensiva solamente de planta baja, sita en el término municipal de La Llacuna, barrio de Rofas, edificada en parte de una porción de terreno procedente de la heredad Sanahuja, que ocupa una extensión superficial aproximada de 443 metros 10 decímetros cuadrados, ocupando la superficie edificada 80 metros cuadrados, teniendo las terrazas una superficie de 22-75 metros cuadrados y además un garaje situado debajo de la vivienda, aprovechando el desnivel, de 20 metros cuadrados; y linda en junto: Norte, en línea de 25,20 metros y en otra línea de 3,45 metros, con resto de finca del señor Albet; sur, en línea de 33,05 metros, con consortes Alabalat-Cervera; este, en línea de 17 metros, con calle de Baix, y oeste, en línea de 6,08 metros, con el señor Albet y en línea de 7,40 metros, con Pedro Pujado.

Título e inscripción.—Pertenece la descrita finca a los consortes don Domiciano Regueiro Veiras y doña Catalina Nieto Ginel, por mitad en común y pro indiviso, en cuanto al terreno por título de venta que a su favor otorgó don Alberto Domech mediante escritura autorizada por el Notario de Igualada don Alfonso Rojo de la Revilla, a 17

de agosto de 1979, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.248 del archivo, libro 31 de La Llacuna, folio 25, libro 1.506, inscripción primera; y la obra nueva por haberla mandado construir a sus expensas, según consta declarada en escritura autorizada por mí, en el día de hoy pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.779-A (30725).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282/1985, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Asmarats, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 11 de abril, la celebración de primera pública subasta, y precio de tasación, el día 30 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Condes de Pardo Bazán, 10-18, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona al tomo 1.747, folio 29, libro 1.413 de la sección primera, finca número 96.258, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Pardo Bazán, 10-18, piso ático, tercera, escalera B, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8 al tomo 1.747, libro 1.413, sección primera, folio 107, finca 96.336, inscripción segunda. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.783-A (30729).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Julián Castañé Casanovas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de julio y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número uno, constituido por planta baja y la primera planta alta, con el patio situado en la parte posterior del bajo, cuya planta baja tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y dicho patio de unos 39 metros cuadrados; esta vivienda tiene entrada independiente desde la citada calle de su situación; y el piso alto, con acceso por la escalera común, tiene una superficie de 84 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de galería posterior cubierta; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y dicha galería. Linda, en su conjunto: Al frente, derecha e izquierda, entrando a la casa, con la calle y los respectivos linderos de la total finca; al fondo, el bajo con lindero del solar y el piso alto con vuelo del patio posterior de la planta baja; debajo, con el suelo, y encima con el departamento dos y el patio con el vuelo. Tiene una cuota, en relación con la totalidad del inmueble, del 50 por 100. Y forma parte de una casa de un cuerpo, con patio al detrás, compuesta de planta baja y tres pisos de altura, sita en Mataró, calle de Queipo de Llano, hoy calle del Parc, en la que está señalada con el número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.109, libro 759 de esta ciudad, folio 109, finca número 36.564, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.753-A (30655).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1984, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Berenguer Prim y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unifamiliar. Término de San Cristóbal del Cogoll, distrito de Las Planas (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 904, folio 64 vuelto, libro 3 de Las Planas, finca número 149, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.780-A (30726).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1985, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Gómez Correderas y doña María de la Cabeza Romero Fernández, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera pública subasta, y precio de valoración, el día 2 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 49 de la calle de Santa Eulalia, puerta segunda, escalera A, planta baja, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.988, folio 67, libro 519 de la Sección Segunda, finca número 28.335, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.752-A (30654).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.671/1984, sección segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Antonio Romero Chamorro y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 48-50 de la carretera de Sabadell a Prats de Llusanés, piso primero, segunda, de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.491, folio 121, libro 11 de Castellar, finca número 4.599, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.782-A (30728).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.490/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Retimalla, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10 del edificio denominado Mar de Malgrat, bloque 2, sito en el término municipal de Malgrat de Mar, avenida de Barcelona, sin número, planta baja, puerta novena, de superficie 42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 680, libro 68, folio 4, finca número 5.711.

Valorada en la suma de 612.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Juan Marina Sabé.-3.775-A (30721).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.565/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

6. Piso número veintisiete.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 88, finca número 6.869.

7. Piso número veintiocho.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 91, finca número 6.871.

8. Piso número veintinueve.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 94, finca número 6.873.

9. Piso número treinta.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 97, finca número 6.875.

10. Piso número treinta y uno.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, izquierda, puerta primera, del edificio situado en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,643 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 100, finca número 6.877.

Los cinco pisos que anteceden tienen una superficie construida de 62 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 8,40 metros corresponden a la terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, lavadero, cuarto de baño y estar comedor. Linda: Frente, paseo marítimo; derecha, entrando, piso de la misma planta, de la escalera izquierda, puerta primera del mismo vestíbulo; fondo, de vuelo parte del solar no edificado, e izquierda, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera; tiene su entrada por el vestíbulo uno, por la escalera a mano derecha.

11. Piso número treinta y cuatro.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero, puerta primera, central, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 109, finca número 6.883.

12. Piso número treinta y cinco.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta primera, central, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,932 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 112, finca número 6.885.

Los dos pisos anteriores tienen una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 27,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina con lavadero, comedor-estar y cuarto de baño; tiene su entrada por el vestíbulo primero, escalera derecha, puerta del centro o de rellano. Linda: Al frente, paseo Marítimo; derecha, entrando, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera, y rellano de la escalera; fondo, piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera, e izquierda, vuelo de la zona ajardinada del solar.

14. Piso número cuarenta y tres.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 136, finca número 6.901.

15. Piso número cuarenta y cuatro.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 139, finca número 6.903.

16. Piso número cuarenta y cinco.-Vivienda sita en la cuarta planta, o piso cuarto, derecha, tercera puerta, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 142, finca número 6.905.

17. Piso número cuarenta y seis.-Vivienda situada en la planta, o piso quinto, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 145, finca número 6.907.

18. Piso número cuarenta y siete.-Vivienda situada en sexta planta, o piso sexto, puerta tercera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 148, finca número 6.909.

Los cinco anteriores pisos tienen una superficie de 69 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 8,20 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de un dormitorio, estar-comedor, cocina, lavadero y baño; tiene su entrada por el vestíbulo uno, escalera derecha, a mano derecha subiendo ésta, y linda: Frente, puerta central del mismo vestíbulo, escalera y misma planta; derecha, rellano de la escalera, caja de la misma y vuelo del solar; izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, piso de la misma planta, del vestíbulo dos, escalera derecha, puerta izquierda.

31. Piso número sesenta y ocho.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 37, finca número 6.951.

32. Piso número sesenta y nueve.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 40, finca número 6.953.

33. Piso número setenta.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 43, finca número 6.955.

34. Piso número setenta y uno.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 46, finca número 6.957.

35. Piso número setenta y dos.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 49, folio 49, finca número 6.959.

36. Piso número setenta y tres.-Vivienda situada en la planta octava, o piso octavo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 52, finca número 6.961.

Los seis pisos descritos tienen una superficie de 70 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 7,90 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y estar-comedor; tiene su entrada por el vestíbulo dos, escalera izquierda, a mano izquierda subiendo la misma. Linda: Frente, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, piso derecha; derecha, entrando, vuelo de la parte no edificada del solar; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, rellano de la escalera, caja de la misma y del ascensor, y piso derecha de la misma planta, escalera y vestíbulo.

19. Piso número cincuenta.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 157, finca número 6.915.

20. Piso número cincuenta y uno.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 160, finca número 6.917.

21. Piso número cincuenta y dos.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 163, finca número 6.919.

22. Piso número cincuenta y tres.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 166, finca número 6.921.

23. Piso número cincuenta y cuatro.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, libro 84, folio 169, finca número 6.923.

Los cinco pisos anteriores tienen una superficie de 72 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 8,65 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y cuarto de estar; tiene su entrada por el vestíbulo uno, escalera derecha, a mano izquierda, subiendo la escalera. Linda: Al frente, piso de la misma planta, puerta izquierda, de la escalera derecha del vestíbulo uno; derecha, vuelo del solar no edificado; fondo, rellano y caja del ascensor y piso puerta derecha, de la misma planta, vestíbulo y escalera, e izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar.

24. Piso número cincuenta y ocho.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero,

puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 7, finca número 6.931.

25. Piso número cincuenta y nueve.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 6.933.

26. Piso número sesenta.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 13, finca número 6.935.

27. Piso número sesenta y uno.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, puerta primera, derecha, del edificio situado en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 16, finca número 6.937.

28. Piso número sesenta y dos.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 19, finca número 6.939.

29. Piso número sesenta y tres.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,772 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 22, finca número 6.941.

Los seis pisos anteriores tienen una superficie de 73 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 8,65 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de un dormitorio, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor; tiene su entrada por el vestíbulo dos, escalera derecha, a mano derecha subiendo la escalera. Linda: Frente, piso izquierda, de la misma planta, vestíbulo y escalera; derecha, rellano de la escalera y vuelo del solar no edificado; izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, piso de la misma planta, izquierda, de la escalera izquierda del mismo vestíbulo.

30. Piso número sesenta y siete.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, izquierda, puerta primera, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 34, finca número 6.949.

El piso descrito tiene una superficie de 70 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 7,90 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y estar-comedor; tiene su entrada por el vestíbulo dos, escalera izquierda subiendo la misma. Linda: Frente, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, piso derecha; derecha, entrando, vuelo de la parte no edificada del solar; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, rellano de la escalera, caja de la misma y del ascensor, y piso derecha de la misma planta, escalera y vestíbulo.

37. Piso número setenta y seis.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, derecha, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 61, finca número 6.967.

38. Piso número setenta y siete.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 54, finca número 6.969.

39. Piso número setenta y nueve.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, derecha, segunda puerta, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 70, finca número 6.973.

40. Piso número ochenta.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, derecha, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 73, finca número 6.975.

41. Piso número ochenta y uno.-Vivienda situada en la planta octava, o piso octavo, derecha, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 76, finca número 6.977.

Los cinco anteriores pisos tienen una superficie de 75 metros cuadrados, de los que 5,60 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor; tiene su entrada por el vestíbulo segundo, escalera izquierda, a mano derecha subiendo ésta. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso de la misma planta, escalera y vestíbulo, puerta izquierda; derecha, vuelo del solar no edificado; izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y fondo, piso de la misma planta, de la escalera derecha, del vestíbulo tercero, puerta izquierda.

46. Piso número noventa y uno.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 106, finca número 6.997.

47. Piso número noventa y dos.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,736 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 879, libro 87, folio 109, finca número 6.999.

48. Piso número noventa y tres.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 112, finca número 7.001.

49. Piso número noventa y seis.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 121, finca número 7.007.

50. Piso número noventa y siete.-Vivienda situada en la octava planta, o piso octavo, puerta primera, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,763 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 124, finca número 7.009.

Los cinco pisos antes descritos tienen una superficie de 71 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 8,10 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de un dormitorio, cocina con lavadero, cuarto de estar y cuarto de baño. Linda: Frente, vuelo de la zona ajardinada del solar; derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parkings», e izquierda, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera central, puerta izquierda; tiene su entrada por el vestíbulo tercero, por la escalera derecha, a mano izquierda subiendo de la misma.

51. Piso número noventa y ocho.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 127, finca número 7.011.

52. Piso número noventa y nueve.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 130, finca número 7.013.

53. Piso número cien.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 133, finca número 7.015.

54. Piso número ciento uno.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 136, finca número 7.017.

55. Piso número ciento dos.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 139, finca número 7.019.

56. Piso número ciento tres.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 142, finca número 7.021.

57. Piso número ciento cuatro.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 145, finca número 7.023.

58. Piso número ciento cinco.-Vivienda situada en la octava planta, o piso octavo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 148, finca número 7.025.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 8,85 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se compone de cocina con lavadero, un dormitorio, un cuarto de baño y cuarto de estar; tiene su entrada por la escalera central, del vestíbulo

tercero, a mano izquierda subiendo la escalera. Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; derecha, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, puerta derecha; fondo, finca de la misma procedencia, destinada a «parkings», y por la izquierda, caja de la escalera y ascensor, rellano de la escalera y piso de la misma planta, y vestíbulo y escalera.

59. Piso número ciento seis.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 151, finca número 7.027.

60. Piso número ciento siete.-Vivienda situada en la segunda planta del edificio, o piso segundo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 154, finca número 7.029.

61. Piso número ciento ocho.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 157, finca número 7.031.

62. Piso número ciento nueve.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 160, finca número 7.033.

63. Piso número ciento diez.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 163, finca número 7.035.

64. Piso número ciento once.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 166, finca número 7.037.

65. Piso número ciento doce.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 169, finca número 7.039.

66. Piso número ciento trece.-Vivienda situada en la octava planta, o piso octavo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 172, finca número 7.041.

Los ocho pisos anteriormente descritos tienen una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados, de los que corresponden 8,85 metros cuadrados a terraza. Se corresponde, digo, componen de cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar; tienen su entrada por el vestíbulo tercero, escalera central, a mano derecha, subiendo la escalera. Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parkings», e izquierda, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera izquierda, puerta izquierda.

67. Piso número ciento catorce.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: Tomo 880, libro 88, folio 1, finca número 7.043.

68. Piso número ciento quince.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 4, finca número 7.045.

69. Piso número ciento dieciséis.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 7, finca número 7.047.

70. Piso número ciento diecisiete.-Vivienda situada en la cuarta planta, o piso cuarto, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 10, finca número 7.049.

71. Piso número ciento dieciocho.-Vivienda situada en la quinta planta, o piso quinto, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 13, finca número 7.051.

72. Piso número ciento diecinueve.-Vivienda situada en la sexta planta, o piso sexto, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 16, finca número 7.053.

73. Piso número ciento veinte.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 19, finca número 7.055.

74. Piso número ciento veintiuno.-Vivienda situada en la octava planta, o piso octavo, puerta primera, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,791 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 22, finca número 7.057.

Los ocho anteriores pisos tienen una superficie de 74 metros y 94 decímetros cuadrados, de los que 8,85 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y comedor-estar. Tiene su entrada por la escalera izquierda del vestíbulo tercero, a mano izquierda, subiendo la escalera. Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; derecha, piso derecha del mismo vestíbulo, escalera central de la misma planta; fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parking», e izquierda, rellano, caja de escalera y ascensor y piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

42. Piso número ochenta y tres.-Vivienda situada en la segunda planta, o piso segundo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 82, finca número 6.981.

43. Piso número ochenta y cuatro.-Vivienda situada en la tercera planta, o piso tercero, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 85, finca número 6.983.

44. Piso número ochenta y ocho.-Vivienda situada en la séptima planta, o piso séptimo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 97, finca número 6.991.

45. Piso número ochenta y nueve.-Vivienda situada en la octava planta, o piso octavo, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,947 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 879, libro 87, folio 100, finca número 5.993.

Los cuatro pisos anteriores descritos tienen una superficie de 85 metros y 82 decímetros cuadrados, de los que 6,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor; tiene su entrada por el vestíbulo tercero, escalera derecha, a mano izquierda, subiendo ésta. Linda: Frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; fondo, vuelo de la finca de la misma Sociedad, destinada a «parking»; derecha, piso puerta derecha, de la escalera izquierda, del segundo vestíbulo, de la misma planta, e izquierda, piso puerta derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

75. Piso número ciento veintidós.-Vivienda situada en la primera planta, o piso primero, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 25, finca número 7.059.

77. Piso número ciento veintinueve.-Vivienda situada en la planta octava, piso octavo, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Malgrat de Mar, paseo Marítimo, sin número.

Cuota de participación: 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 880, libro 88, folio 46, finca número 7.073.

Los dos pisos anteriores tienen una superficie de 91 metros y 44 decímetros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de cocina con lavadero, cuarto de baño, dos dormitorios y comedor-estar; tienen su entrada por la escalera izquierda del vestíbulo tercero, a mano derecha. Linda: Frente e izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar; fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parking», y derecha, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en paseo Marítimo, sin número, de Malgrat de Mar, y salen a subasta tasadas de la siguiente manera:

Por cada finca número 6.869, 6.871, 6.873, 6.875 y 6.877, 1.822.000 pesetas.

Por cada finca número 6.883 y 6.885, 2.576.000 pesetas.

Por cada finca número 6.901, 6.903, 6.905, 6.907, 6.909, 6.951, 6.953, 6.955, 6.957, 6.959 y 6.961, 2.138.000 pesetas.

Por cada finca número 6.915, 6.917, 6.919, 6.921, 6.923, 6.969, 6.973, 6.975, 6.977, 6.997, 6.999, 7.001, 7.007, 7.009, 7.011, 7.013, 7.015, 7.017, 7.019, 7.021, 7.023, 7.025, 7.027, 7.029, 7.031, 7.033, 7.035, 7.037, 7.039, 7.041, 7.043, 7.045, 7.047, 7.049, 7.051, 7.053, 7.055 y 7.057, 2.042.000 pesetas.

Por cada finca número 6.981, 6.983, 6.991, 6.993, 7.059 y 7.073, 2.032.000 pesetas.

Por cada finca número 6.931, 6.933, 6.935, 6.937, 6.939, 6.941, 6.949 y 6.967, 2.042.000 pesetas.

Salen todas las descritas fincas a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 15 de abril de 1986.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-3.754-A (30656).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, auxiliada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca hipotecada por don Joaquín Ruiz Rodríguez, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguiente condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte el precio total del remate; que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 19 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 3.-Vivienda del piso primero de la casa, sita en la villa de San Baudilio de Llobregat, y su calle Amadeo Vives, señalada con el número 75, de superficie útil aproximada 86,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 657, libro 260 de San Baudilio, folio 109, finca número 21.504, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-3.778-A (30724).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1985-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Campos Cuevas, como Administrador de «Construcciones ACC, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 68. Vivienda en planta ático, puerta primera, de la casa sita en Montcada Reixach, paseo de la Font Pudenta, número 14, de superficie 67,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 836, libro 252 Montcada, folio 25, finca número 12.582-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Marina Sabé.-3.776-A (30722).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Inmobiliaria Bon Part, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 18 de julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, Urbanización «Brisa Mar» (Masía Blanca Comarruga), piso planta baja, primero, escalera tercera, de la localidad de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 780, folio 230, libro 55, finca número 4.430. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.781-A (30727).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de don César Bermúdez Bermúdez, mayor de edad,

viudo, Ferroviario, vecino de Lugo, con domicilio en Calzada de las Gándaras, 115, 2.º, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de su padre don Gabriel Bermúdez Suárez, que se ausentó a América hace más de cuarenta años, sin que tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 10 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.400-C (26781). 2.ª 8-5-1986

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 243 de 1986, en el día de la fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de Josefa del Bosque García, con domicilio social en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 31, 1.º, representada por el Procurador señor Arenaza, habiéndose designado como interventor judicial a don Javier Cabezón, y a doña Cristina Basterrica como acreedora que figura en el primer tercio por orden de la importancia del crédito.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-6.459-C (31400).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.155-1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra Juan Ramón Arrasate Echevarría y su esposa, María Idoya Cabra Basaill, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.350.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior derecha del piso primero de la casa sita en el barrio de Begoña, Bilbao, en su calle travesía C. de Uribarrí, número 10, inscripción al tomo 78, libro 78, folio 192, finca 4.289.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-3.767-A (30669).

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario número 1.229/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Pedro Larroca Plaza y su esposa, doña Felicidad Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora doce de su mañana del día 3 de junio de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Departamento número 8 o vivienda izquierda, según se sube la escalera de la planta segunda, de la calle María Auxiliadora, número 7, de Baracaldo.

Inscripción al tomo 2.128, libro 493 de Baracaldo, folio 166, finca número 30.881, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 1.700.000 pesetas. Local comercial sito en la planta baja al fondo de la misma con entrada por la travesía de Lasasarre, con una superficie aproximada de 160 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.563, libro 313 de Baracaldo, folio 202, finca 21.793, inscripción primera.

Tipo de subasta, 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.-El Secretario.-6.631-C (32335).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 (Sección segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José María Algorta Ubieta y Doña Aida Palos Jarmela, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de junio, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 25, piso quinto izquierda subiendo por la escalera segunda o más alejada del portal y del camarote número 19, le es anejo, de la casa cuádruple de vecindad, sita en Bermeo, con frente a la Gran Vía, donde tiene su portal de entrada, señalado con el número 34, en la actualidad con el número 34. Inscrita al tomo 224, libro 39, folio 241 vuelto, finca número 324, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 1.980.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—3.765-A (30667).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que se refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 737/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Diego Serrano Luna, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de junio, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue de 487.500 pesetas.

Tercero.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto, portal número 1 del bloque I, tipo C, que tiene una superficie útil aproximada de 67,96 metros cuadrados, forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble, edificación denominada «Grupo del Metal de Sestao», sita en la villa de Portugalete, teniendo hoy sus portales en entrada por la calle Tercio Ortiz de Zárate. Inscrito al tomo 1.868, libro 176 de Portugalete, folio 78 vuelto, finca 15.695-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—3.768-A (30670).

CARTAGENA

Edictos

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 193/1985, se siguen autos de proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa contra don José Rubio Meseguer, doña Angeles Vivancos Hernández y don José Vivancos Hernández, vecinos de ésta en Santa Lucía, calle de la Vía, número 9, los dos primeros y Era Baja, número 3, el tercero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 11.076.843 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles, sin sujeción a tipo.

1. Porción número 3.—Vivienda tipo B, en la primera planta de alzada de la casa de esta ciudad, avenida de Pintor Portela, sin número. Mide 103 metros 55 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, tomando como frente la avenida del Pintor Portela: Al frente, dicha avenida; derecha, paseo de Alfonso XIII; izquierda, piso C, y fondo, piso A, y elementos comunes. Es aneja esta vivienda la plaza de garaje número 32, en planta sótano, que mide 25 metros 76 decímetros cuadrados, construida y que linda: Por el frente, pasillo distribuidor; derecha, con la plaza de garaje número 31; izquierda, la plaza número 33, y fondo, la plaza número 19. Inscrita en el tomo 1.967, libro 115, sección San Antón, folio 102, finca número 13.386. Precio 3.950.000 pesetas.

2. Trozo de terreno edificado, situado en la diputación del Hondón, de este término municipal, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, terreno de la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante; sur, carretera de La Unión; este, trozo de Francisco Vidal Soto, y por el oeste, Gregorio Sánchez Mateo. Inscrito al tomo 1.369, libro 163, sección segunda, folio 25, finca 9.727. Precio 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de trozo de terreno, sito en el paraje de El Ferriol, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de superficie 5.320 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Roche o de San Ginés; este, camino y finca de Enrique Guerrero; sur, terminada en punta, y oeste, camino viejo de Alumbres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 172 del libro 86 de la sección segunda, finca número 6.585. Precio 3.300.000 pesetas.

Las anteriores fincas pertenecen a don José Rubio Meseguer y doña Angeles Vivancos Hernández.

4. Casa ruinoso, señalada con el número 17 de la calle Casino, en el barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, que consta de varias habitaciones, comedor, cocina y patio y ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, Pablo Espinosa; izquierda, Justo Aznar, y espalda el mismo señor Aznar. Inscrita al tomo 593, libro 17, sección segunda, folio 64. Finca número 808, solo en cuanto a la mitad indivisa estando suspendida la restante mitad por falta de título. Precio: 1.000.000 de pesetas.

5. Trozo de terreno, sito en la diputación de Santa Lucía, de este término municipal, paraje denominado Coto de San Juan, que forma un cuadrilátero de 405 metros cuadrados; linda: Norte, en línea de 16 metros 20 centímetros, con carretera de Escombreras; al este, en línea de 28 metros, con resto de donde se segregó; al sur, en línea de 17 metros, con terrenos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y al oeste, en línea de 22 metros, con tierras de Francisco Campos. Inscrita al tomo 245, de la sección segunda, folio 7, finca número 19.399. Precio: 1.000.000 de pesetas.

Estas fincas pertenecen a don José Vivancos Hernández.

La subasta tendrá lugar el 9 de junio próximo, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las, digo, se celebrará sin sujeción a tipo. Los interesados se conformarán con los títulos de propiedad que aparecen en los autos y las certificaciones del Registro de Propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados. Las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—6.640-C (32341).

★

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 377/1985 se siguen autos de proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra los cónyuges doña Juana María Guillén Vera y don José Valverde Blaya, vecinos de esta ciudad, barrio de Los Dolores, calle Jardines, número 65, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 1.195.952 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble por el precio fijado en la escritura:

Casa de planta baja, sita en la diputación de El Plan, paraje de Vista Alegre, de este término municipal, señalada con el número 65 de la calle Jardines. Consta de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio y cochera. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados corresponden al patio y 6 metros cuadrados a la cochera. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada, calle Jardines; oeste o espalda, propiedad de don Juan José Guillén Vera; norte, calle Seo de Urgel, y sur, don Luis Rodríguez. Inscrita al tomo 453, sección tercera, folio 169, finca 37.369, precio 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta cuarta, el día 10 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Los interesados se conforman con los títulos de la propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—6.641-C (32342).

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio

ejecutivo, número 280/1983, seguidos a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jiménez Durán y otro, en reclamación de 9.563.158 pesetas, de principal, y 1.425.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, simultáneamente, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, la primera; el próximo día 30 de junio, a las doce horas, la segunda, y el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración, en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Novena.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 661 y 662 del plano de urbanización en sector B, de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 2.000 metros cuadrados; sobre la calle, edificada una casa destinada a vivienda, de dos plantas, la baja con 120 metros cuadrados y la alta con 60 metros cuadrados. Ambas fincas, parcela y vivienda, constituye una sola finca registral.

Dicha finca ha sido valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 18 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—2.008-D (34410).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 876/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Francisco Puntas Llamas, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Número 18.—Piso segundo, tipo K, de la casa sin número de gobierno, situada entre la calle Padre Mohedano y plaza de Lahore de esta capital. Tiene una superficie útil de 62 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Linda entrando en él: Derecha, piso tipo J de su misma planta; izquierda, patio de luces y piso tipo L de igual planta, y fondo, pasaje o patio mancomunado. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, pasillo, distribuidor, baño, cocina y terraza interior.

Se le asignó un porcentaje en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo y libro 1.278, número 245 de la Sección Segunda, folio 25, finca 16.831, inscripción primera.

Para la celebración de remate se ha señalado en primera subasta, el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado: para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 14 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 455.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—7.131-C (34336).

GANDIA

Edicto

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 15/1986, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Ortoia y doña María Herminia Más Fenollar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado, la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, cuyos bienes son los siguientes:

2,5 hanegadas, equivalentes a 20 áreas, 77 centiáreas de tierra marjal en término de Oliva, partida del Morer. Pendientes de inscripción, siendo la precedente al tomo 157, folio 75, finca 6.285. Su valor a efectos de subasta es de 3.534.600 pesetas.

Campo de tierra en término de Oliva, partida del Morer, comprensivo de 18 áreas, o sea, 2 hanegadas 34 brazas. Pendiente de inscripción, siendo la precedente al tomo 657, folio 143, finca 20.655. Su valor a efectos de subasta es de 3.063.750 pesetas.

Campo de tierra comprensivo de 24 áreas 40 centiáreas, o sea, 2 hanegadas 3 cuarterones y 37,5 brazas, en término de Oliva, partida del Morer.

Pendiente de inscripción, siendo la precedente al tomo 657, folio 145, finca 20.657. Su valor a efectos de subasta es de 4.151.650 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 26 de abril de 1986.—El Juez Luis Badía Gil.—El Secretario.—2.988-3 (34386).

GIRONA

Edicto

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 603/1984, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Ramos Narca, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas a que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 1.650.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10

por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas y quince minutos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa o vivienda, sita en el término de Llagostera, de planta baja y un piso, señalada con el número 23 hoy 29, en la calle Hospital, y ocupa 42 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio de superficie otros 166 metros 20 decímetros cuadrados; y el conjunto linda: Al frente, con la calle del Hospital; a la izquierda entrando, con la vivienda número 21, hoy número 27 de Emilio Ramos; a la derecha, con la vivienda número 25, hoy número 31 en el resto de la mayor finca; hoy Carlos Ramos Marca; y al fondo, con Lorenzo Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.536, libro 82 de Llagostera, folio 98, finca número 3.161, inscripción primera.

Dado en Girona a 16 de abril de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario judicial, accidental.—3.757-A (30659).

MADRID

Edictos

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.748-A-1984 que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Sánchez Acebo y doña María del Carmen Paloma Gutiérrez Tapia, sobre pago de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso sexto, número 3, del portal 2, bloque 2, de urbanización «Pryconsa», sita en manzana 7, del polígono de vivienda Valleaguado. Está situado en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda por su frente, por donde tiene acceso, mirando desde la fachada principal o sur del edificio con rellano de la escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su misma planta, portal y resto de la finca matriz; derecha, con hueco de ascensores y piso número 4 en su misma planta y portal; izquierda, con resto de finca matriz; y fondo, con dicho resto. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 816, libro 262 de Coslada, folio 198, finca número 20.732, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de junio próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de 3.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.344-C (30938).

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 636/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Almara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

En Fuenlabrada, avenida de Portugal, 26.

17. Departamento número 17. Piso vivienda denominado cuarto A. Está situado en la planta cuarta del edificio, quinta según el orden de construcción. Tiene una superficie de 70,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y departamento número 20; derecha entrando, departamento número 18; izquierda, terrenos de la finca matriz; y fondo, calle de Turquía. Cuota 2,7664 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.430, libro 564, folio 226, finca número 46.402, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.265-C (34385).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 749/1981-R, a instancia

de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Morán Luna y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.524.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso tercero, número 3 de la casa número 22 de la calle Reina Mercedes de esta capital, Registro de la Propiedad número 6, finca 45.345, libro 1.643, folio 11. Ocupa una superficie de 114,55 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,25 por 100. Tiene como anexo inseparable un desván en planta de cubiertas señalado con el número 28.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.273-C (30743).

MIERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres, don Javier Domínguez Begega, que en este Juzgado, y con el número 49/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Arcadio Areces García, sobre declaración de ausencia legal de doña Eitelvina García Espina, natural de Campo de Santa Rosa, Mieres, y vecina de Santo Emiliano, Mieres, de donde se ausentó con fecha 15 de noviembre de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general concimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El País», de Madrid, y «La Voz de Asturias», de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, a fin de ser oída en el mencionado expediente.

Miércoles, 12 de febrero de 1986.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—El Secretario.—6.430-E (26849).

y 2.ª 8-5-1986

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1984, promovidos por el Procurador señor Torres Piñeiro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense; contra Rogelio Álvarez Vázquez y su esposa, Manuela Montero Seoane, en reclamación de 3.000.000 de pesetas como principal, interés, gastos y costas, en garantía de cuya cantidad se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública de obra nueva y préstamo con garantía hipotecaria inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 353, libro 31 de Arnoya, fincas 4.016 y 1.009, folios 32 y 33 vuelto, sobre las siguientes fincas:

1. Al nombramiento de «Quixeira», monte de una superficie de 2 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, de Rogelio Álvarez; al sur, de Rafael Babelo; al este, de los herederos de Federico Lorenzo, y al oeste, herederos de Andrés Cartelle. Ocupando de la misma superficie de 120 metros cuadrados, existe una casa compuesta de planta baja a bodega y piso alto a vivienda.

2. Edificación destinada a máquina de aserrar, digo, a fábrica de aserrar maderas, con terrenos adyacentes, ocupando todo 30 áreas de extensión, incluidos galpones, limadero y escritorio, situada en términos de «Teixeira» del lugar del puente, lindando: Al norte, con calle pública, y por los demás aires, con fincas de vecinos de la localidad. Ambas de sitas en Arnoya.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta por vez segunda y término de veinte días las referidas fincas, constituyendo cada una de ellas un lote, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta y primera finca, que ascendía a 2.546.250 pesetas, así como el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda finca o segundo lote en la primera subasta, que ascendía a 4.912.500 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

B) Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en

ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cedero a un tercero.

Dado en Orense a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.941-D (31596).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 663/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Francisco Montero, contra «Caminos y Edificios, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Generalísimo, número 16, cuarto piso, letra A (Sama de Langreo), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 790.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Número 16.—Vivienda señalada con la letra A, en la planta quinta o piso cuarto alto, a la que se accede por el portal de la calle Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 101 metros con 98 decímetros cuadrados, excluida a la que se corresponde en los elementos comunes. Se distribuye interiormente en: Hall, pasillos de acceso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, despacho, cuarto de baño y aseo de servicio. Lleva como anejo un espacio destinado a trastero en la planta cubierta, señalado con su misma denominación. Inscripción pendiente. El solar sobre el que se halla la edificación del predio descrito, consta en el Registro de Langreo, finca 47.179. La hipoteca quedó inscrita al libro 551, folio 64, finca 47.608, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 790.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.900-A (31928).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1985, promovidos por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad

Anónima», contra don Manuel Arroyo Gómez, doña Cecilia Hierro Hierro, don Emilio García Sánchez y doña Bienvenida Arroyo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en las cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la calle Martín Calleja, número 7 y 12, piso quinto derecha, subiendo: tipo B, de la casa sita en Palencia. Mide una superficie útil de 136 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor, otro pasillo, cocina tendadero, oficina, armario, baño-aseo y balconada a la calle. Linda: Entrando en él, por la derecha, finca de las Monjas Canónicas; izquierda, piso quinto izquierda, subiendo, caja de escaleras y patio de luces; fondo, calle Martín Calleja y piso quinto izquierdo, subiendo, caja de escalera y patio de luces, y frente, caja escalera, patio de luces y finca de las Monjas Canónicas.

Inscripción: Tomo 2.370, libro 745, folio 1, finca número 27.624.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. En término municipal de Palencia, en la calle Martín Calleja, número 7, hoy 9, urbana número 1 quintuplicado, en planta de sótano. Local comercial destinado a plaza de garaje, señalado con el número 3, situado el quinto, a la derecha del corredor de acceso que empalma con la rampa de bajada de la casa sita en Palencia, mide 12 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, finca matriz; izquierda, finca matriz; fondo, subsuelo de la finca de Monjas Canónicas; frente, corredor de acceso.

Inscripción: Tomo 1.988, libro 508, folio 244, finca número 31.487.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Sita en término municipal de Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, esquina a la calle Casado del Alisal, número 6. Local comercial en planta baja, situado con fachada a la avenida de Casado del Alisal, a la derecha del portal número 9 del edificio, y contigua al mismo. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al frente, con avenida Casado del Alisal; derecha, entrando, resto de la finca matriz, y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 2.297, libro 696, folio 102, finca número 43.721.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—7.298-C (34826).

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1983, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Santander, representada por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Manuel Muriedas Gutiérrez y doña María de los Dolores González-Pola Suárez, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, calle Palencia número 13, sobre reclamación de 4.744.280,50 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 6.525.000 pesetas, la siguiente finca:

Piso segundo, subiendo, de la casa sita en Santander, Sardinero, calle Palencia, número 13, de 72 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie útil, sin incluir la terraza, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, y terraza y balcón. Linda: Izquierda, entrando, en fachada a zona ajardinada que le separa de la calle Palencia y caja de ascensor; derecha, es fachada a la calle particular posterior al inmueble que le separa de la casa número 11 de la travesía de los Castros y del chalet de María Portilla; frente, caja de escalera, ascensor y piso segundo izquierda, subiendo, del mismo inmueble, y fondo, terraza que circunda al inmueble y le separa de la travesía de los Castros. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y en relación al total valor del inmueble de un 9 por 100. Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 510, sección primera, folio 10, finca 35.331, inscripción tercera.

Fue adquirida por doña María Dolores González-Pola Suárez, en estado de casada con don Manuel Muriedas Gutiérrez, por compra a don Angel Becerril Meléndez, según resulta de la escritura que en Santander autorizó el Notario don Antonio Vázquez Presedo, con fecha 23 de agosto de 1969.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta número 18, el día 8 de octubre próximo a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes continuarán, digo, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—6.250-C (30692).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76 de 1985, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela de terreno en la urbanización Parque Robledo, en término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), que tiene una extensión superficial de 7.245 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional de Segovia a San Ildefonso y en línea quebrada de 32 metros con finca que se segregó; oeste, camino de Aldeanueva; sur, finca de doña Milagros Abarca, hoy viales, y este, en línea quebrada de 53 metros, con finca que se segregó. La corresponde sobre las registrales 3.840 al 3.841, el 6.5400 por 100.

Dentro de dicha parcela hay una edificación e instalaciones deportivas que son las siguientes:

Club Los Robles, que consiste en un edificio de dos plantas destinadas a diversos usos. El edificio posee una superficie edificada en planta de 547 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja se destina a aseos y vestuarios femeninos, aseos y vestuarios masculinos, todo ello como dependencia de servicio para las piscinas. En dicha planta está instalada igualmente la enfermería, que consta de una sola estancia, y salas de juego y servicios del club. Mediante una escalera interior se accede a la planta primera, que consta de distintas dependencias para diversos usos, y en la que hay dos terrazas, este y oeste.

Instalaciones deportivas, forman estas instalaciones dos pistas de tenis, piscina de adultos y piscina infantil.

La pista de tenis, con las medidas reglamentarias de 36 metros de longitud por 18 de anchura, ocupando ambas una superficie de 648 metros cuadrados.

Piscina de adultos, con una medida de 25 metros de largo por 12 metros 50 centímetros de ancho, y una profundidad media de 1 metro 60 centímetros.

Piscina de niños, de forma poligonal de seis lados, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y una profundidad de 60 centímetros.

Parque infantil, se trata de una zona enarenada destinada a juegos infantiles, separada con elementos vegetales de la zona de piscina y tela metálica en las pistas de tenis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.793, libro 43, folio 229, finca 4.024.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 3.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—3.760-A (30662).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 63 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra don Manuel Martínez Amaro y su esposa, doña María Esther Cobo Ladrón de Guevara, y don Eliseo Montes Justo y su esposa, doña Benilde Quireza Amaro, mayores de edad, propietarios y labores y vecinos de Bahiña-Bayona, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana 42.—Piso cuarto B del edificio «Santa Marta-Playas», señalado con el número 11, en el barrio del Burgo, de la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Está situado en zona tercera con entrada por el portal número 3. Tiene la superficie de 58 metros 54 decímetros cuadrados: la terraza hacia el patio interior, 3 metros 56 decímetros cuadrados, y la terraza hacia el río Burgo, 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del terreno de la comunidad, que separa del río del Burgo; este, vivienda A de igual planta, rellano y caja de escaleras; sur, vivienda C de la misma planta, rellano y caja de escaleras y patio interior, y oeste, vivienda A del portal 2 y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo en el tomo 76 de Bayona, folio 136, finca 5.584, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 2.300.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.730-D (30105).